

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comunicación Social, mediante el que se notifican diversas órdenes de la Consejería de la Presidencia y Administración Local por la que se dispone el cumplimiento y publicación de distintos fallos judiciales, dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Intentada sin efecto la notificación de diversas órdenes de la Consejería de la Presidencia y Administración Local por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de distintas sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer en la sede de esta Dirección General de Comunicación Social, sita en el Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, de Sevilla. No obstante, se indica la fecha en que las referidas órdenes han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Interesada: Producciones Televisivas Onda Mar Almería, S.L.

Acto notificado: Orden de 6 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1565/2014, de fecha 2 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo 304/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Producciones Televisivas Onda Mar Almería, S.L.».

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 117, de 21 junio de 2016.

2. Interesada: Tele El Puerto de Santa María, S.L.

Acto notificado: Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1610/2014 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Tele El Puerto de Santa María, S.L.».

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 140, de 22 julio de 2016.

3. Interesada: O. B. Expansión Televisión, S.L.

Acto notificado: Orden de 6 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1611/2014, de fecha 9 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 775/2009 interpuesto por la entidad mercantil «O. B. Expansión Televisión, S.L.».

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 117, de 21 junio de 2016.

4. Interesada: Zoom Producciones Sanlúcar, C.B.

Acto notificado: Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2476/2014, de fecha 29 de

septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 779/2009 interpuesto por la entidad que se cita.

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 141, de 25 julio de 2016.

5. Interesada: Televisión Popular de Sevilla, S.L.

Acto notificado: Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2338/2014, de fecha 15 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 629/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Televisión Popular de Sevilla, S.L.»

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 136, de 18 julio de 2016.

6. Interesada: Canal 42 Barbate, S.L.

Acto notificado: Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1659/2014, de 9 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 812/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Canal 42 Barbate, S.L.»

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 136, de 18 julio de 2016.

7. Interesada: Unión Andaluza de Televisiones Locales, S.L. (UNATEL).

Actos notificados: Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2476/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 779/2009 interpuesto por la entidad que se cita.

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 141, de 25 julio de 2016.

Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1659/2014, de 9 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 812/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Canal 42 Barbate, S.L.»

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 136, de 18 julio de 2016.

Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 2166/2014, de fecha 28 de julio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 814/2009 interpuesto por don Rafael Jesús Pozo Gálvez.

Recurso: No procede, sin perjuicio de plantear incidente de ejecución ante la sala sentenciadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha de publicación: BOJA núm. 136, de 18 julio de 2016.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»